

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/lfm.

COPIA

LOTA, 12 de Octubre de 2017.-

DECRETO N° 1.647.-

Vistos:

Manuel Cartes Riquelme, solicita pago de horas extraordinarias.
autoriza pago de horas extraordinarias.

a) Carta de fecha 15/09/2017 de ex – funcionario Sr.

b) Referencia N° 8150 de fecha 15/09/2017 de Sr. Alcalde,

Septiembre de 2016, que nombra en calidad de Contrata, Administrativo, Grado 18° E.M.R., al Sr. Manuel Elías Cartes Riquelme, a contar del 1°.09.2016 al 31.12.2016;

c) Decreto Alcaldicio N° 3209 (C) de fecha 1° de

de Diciembre de 2016, que nombra en calidad de Contrata, Administrativo, Grado 18° E.M.R., a contar del 1°.01.2017 al 30.06.2017;

d) Decreto Alcaldicio N° 4453 (C) de fecha 29

Junio de 2017, que nombra en calidad de Contrata, Administrativo, Grado 18° E.M.R., a contar del 1°.07.2017 al 31.12.2017;

e) Decreto Alcaldicio N° 2167 (C) de fecha 30 de

Septiembre de 2017, que acepta Renuncia Voluntaria al cargo Administrativo Grado 18° E.M.R., a don Manuel Elías Cartes Riquelme, a contar del 27.09.2017.-

f) Decreto Alcaldicio N° 3193 (C) de fecha 27 de

Contraloría General de la República.

g) Dictamen N° 45287 de 2010 y N° 64668 de 2014, de

h) Inciso segundo Artículo 9° Ley N° 19.104.-

la República.

i) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de

para funcionarios municipales.-

j) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

k) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos

General de la República, que fija registro electrónicos de Decreto Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

l) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

m) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario citado en letra a) de los Vistos del presente Decreto, tuvo el siguiente ciclo de vida contractual, según acto administrativo que se señalan: D.A. N° 3209 C de 1°/09/2016, que nombra a Contrata por el período 1°/09/2016 al 31/12/2016; D. A. N° 4453 C del 29/12/2016 a Contrata por el período de 1°/01/2017 al 30/06/2017; D.A. N° 2167 C del 30/06/2017 a Contrata por el período 1°/07/2017 al 31/12/2017 y D.A. N° 3193 C de fecha 27/09/2017, que acepta renuncia voluntaria a contar del 27 de Septiembre de 2017.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1.- Páguense horas extraordinarias al ex funcionario que se

indica:

	Netas al 25%	Netas al 50%
MANUEL ELIAS CARTES RIQUELME	03	31
C. I. N° 17.534.354-7,	04	08
Administrativo Grado 18° E.M.R.,	00	09
Nombramiento D.A. N° 3209 C, 1°.09.2016;	00	09
Nombramiento D.A. N° 4453 C, 29.12.2016;	00	11
Nombramiento D.A. N° 2167 C, 30.06.2017	00	00
D.A. N° 3193 C, 27.09.2017, Renuncia Voluntaria	00	00
		Mes Septiembre 2017
		Mes Agosto 2017
		Mes Julio 2017
		Mes Junio 2017
		Mes Abril 2017
		Mes Diciembre 2016
		Mes Septiembre 2016
TOTAL	07	68
Horas compensadas en los meses de Diciembre 2016, Mayo y Julio 2017.-	07	38
TOTAL HORAS DISPONIBLES A PAGO	00	30

Finanzas para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior.

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y

cargo a los ítem 2152212999 "OTROS".

3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. Remuneraciones.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.